Gobernación de Boyacá | Contratación

Tunja, septiembre de 2026

Señora
MONICA LILIANA SUAREZ BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretaría de Salud
Departamento de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: **Supervisión Contrato No.CO1.PCCNTR.9942507/3283 de 2026**

Anexo a la presente copia del **Contrato No.CO1.PCCNTR.9942507/3283** de 2026, celebrado con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTERAL DE BOYACA con NIT. 891.800.982-3**, representado legalmente por **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.505 expedida en Sogamoso**,** cuyo objeto es: **GC 2 - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN INIMPUTABLE ATENDIDA EN EL DEPARTAMENTO.**

en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como tal, constituirse en que puedan poner
que pueda generar riesgo el cumplimiento del contrato, lo cual no cumplirlo se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.
Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Elaboró: Mireya Bernal S. / Profesional Universitario / secretaria de Contratación